



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y
La Informalidad En El Transporte Público De Pasajeros De
Vehículos Menores, Caraz – 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTOR:

Díaz Portillo, Ruben (ORCID: 0000-0002-9960-4028)

ASESOR:

Dr. Matos Quesada, Julio Cesar (ORCID: 0000-0002-4795-9337)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio Sobre Los Actos Del Estado Y Su Regulación Entre Actos
Interestatales

HUARAZ – PERÚ

2022

DEDICATORIA:

A mi Esposa Juana Luz y mis hijos Alejandro Amir y Cristhian David por el apoyo constante al logro de mi objetivo profesional.

AGRADECIMIENTO:

*A la Universidad Cesar Vallejo por abirme
las puertas para formarme
profesionalmente.*

*Al asesor por su apoyo y motivación para la
culminación de nuestra tesis,*

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	17
3.3. Escenario de estudio	17
3.4. Participantes.....	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6. Procedimiento	19
3.7. Rigor científico	19
3.8. Método de análisis de datos	20
3.9. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES	24
VI. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	

RESUMEN

La presente tesis trata sobre los aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos mototaxis, en la ciudad caracina del año 2021 “El Municipio Provincial de Huaylas, con sede en la localidad de Caraz mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz, actualiza el proceso sancionador de Actas de Control de los Inspectores de Tránsito, aplicable al servicio de transporte público especial de pasajeros y de carga en vehículos motorizados y no motorizados, así como la tabla de infracciones y sanciones, de acuerdo al Reglamento de Tránsito en la localidad de la Provincia de Huaylas”; estableciendo las multas muy graves 5%, graves 4% y leves 3%. Siendo la Municipalidad Provincial de Huaylas muy condescendiente con los transportistas de vehículos menores al establecer que dichas multas será canceladas en el plazo de 5 días con 17% de descuento y al sexto día descuento del 33% del total del monto a cancelar hecho que no ocurre a nivel nacional y que a contribuido a la informalidad de los propietario de vehículos menores acogiéndose a dichos montos antes de pagar los derechos para formalizarse.

Palabras clave: Informalidad en el transporte, Infracciones de tránsito, Vehículo menor, Sanciones de tránsito, Inspectores de tránsito.

ABSTRACT

This thesis deals with the situational aspects of Ordinance No. 11-2020 Mphy-Cz and informality in the public transport of passengers of minor vehicles, in the city of Caraz in the year 2021 "The Provincial Municipality of Huaylas, with headquarters in the town of Caraz by means of Municipal Ordinance No. 011-2020-MPHy-Cz, updates the sanctioning process of the Control Acts of the Traffic Inspectors, applicable to the special public transport service and cargo in motorized and non-motorized vehicles, as well as the table of infractions and sanctions, according to the Traffic Regulations in the locality of the Province of Huaylas"; establishing very serious fines 5%, serious 4% and minor 3 % Being the Provincial Municipality of Huaylas very condescending with the carriers of minor vehicles by establishing that said fines will be canceled within 5 days with a 17% discount and at the sixth day discount of 33% of the total amount to be paid, a fact that does not occur at the national level and that has contributed to the informality of the owners of minor vehicles, taking advantage of said amounts before paying the rights to formalize.

Keywords: *Informality in transportation, traffic violations, minor vehicle, traffic sanctions, traffic inspectors.*

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación titula “Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 MPHy-Cz y la Informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos Menores, Caraz – 2021”. Tiene por objeto analizar e interpretar ciertos aspectos situacionales de las disposiciones otorgadas a través de la Ordenanza N°11-2020 MPHy-Cz que resuelve “actualizar el proceso sancionador de las Actas de Control de los Inspectores de Tránsito, aplicable al servicio de transporte público especial y de carga en vehículos motorizados y no motorizados, así como la tabla de infracciones y sanciones, de acuerdo al Reglamento de Tránsito en la Jurisdicción de la Provincia de Huaylas”, contexto del problema a investigar la gran informalidad del transporte de vehículos (mototaxi). En la ciudad de Caraz, en lo que respecta unidades motorizadas de 3 ruedas, conocidas popularmente como Mototaxis. “Conforme a la Constitución Política del Perú y su numeral 194 y su modificatoria por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los gobiernos ediles provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972”, las normas municipales son de carácter insoslayable y su violación tiene por efecto las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre responsabilidades civiles y penales que hubiese lugar, siendo que mediante ordenanza se determina el régimen de sanciones administrativas por la infracción a sus disposiciones estableciendo la escala en función de la gravedad de la falta; acorde, a la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales (LPAG), en la que “Todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales, deben limitarse a las normas comunes contempladas en satisfacción de la Ley”; siendo en caso que se regule los procedimientos especiales no podrán imponerse condiciones menos favorables a los administrados que las previstas en el TUO.

La Municipalidad Provincial de Huaylas, con sede en el distrito de Caraz mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz aprobado en la fecha 22 de julio del 2020, actualiza el procedimiento sancionador de las Actas de Control de

los Inspectores de Tránsito, aplicable a los servicios de transporte público especial y de carga en vehículos motorizados y no motorizados, así como la tabla de infracciones y sanciones, de acuerdo a la Reglamentación de Tránsito en la Jurisdicción de la Provincia de Huaylas; conforme a ello la ordenanza tiene un defecto al no comprenderse su vinculación o actualización con el art. 255 del TUO de la LPAG y al no desarrollar un adecuado procedimiento sancionador sobre el administrado, así como su improbadamente sinceridad de trabajo susceptible de sanción en casos de infracciones graves en el transporte público especial y de carga de vehículos motorizados. Uno de los factores problemáticos es la Ley 27189 del 25 de octubre de 1999, que no se vincula a la Ley Nacional de Tránsito al reconocer el carácter y naturaleza del servicio de transporte público especial de pasajeros en unidades de tres ruedas, motorizadas y no motorizadas; en la que otorga la autorización a las municipalidades correspondientes por el servicio que otorga y la respectiva Licencia de conducir con validez nacional; situación por la que las municipalidades disponen del criterio autónomo y administrativo para facilitar las multas por infracciones en sus tablas respectivas de castigos. En su Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados aprobado con Decreto Supremo N° 055-2010-MTC de fecha 01 de diciembre del 2010; se dispone que las municipalidades jurisdiccionales son las encargadas de dar las autorizaciones, controlar y supervisar el servicio, así como aplicar las sanciones por infracción y disposiciones que dicte en ejercicio de su función reguladora del servicio especial, disponiéndose en el Título II, Art. 4 las competencias de las Municipalidades Distritales en la gestión edil y fiscalizar el servicio especial, dentro de su Jurisdicción con el apoyo de la Policía Nacional para las acciones de fiscalización.

La Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz tiene su territorio de aplicación para la localidad de la Provincia de Huaylas y tiene como órgano competente a la Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaylas y a la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial para la conducción y desarrollo del Procedimiento Administrativo Sancionador basado en la Ley N° 27444, pero no en su TUO aprobado; lo que hace suponer que la autógrafa de la Ordenanza Municipal no tuvo la adecuada asesoría legal a la fecha de su aprobación. Asimismo, su Artículo Vigésimo Noveno se establece el importe de las multas por sanciones de

infracciones establecidas en escalas para transportes menores de 3% para infracciones leves, 4% para infracciones graves y 5% para infracciones muy graves; incluyendo una reducción del 17% al quinto día y 33% al sexto día monto total de la infracción estas dos últimas escalas estarían demostrando demasiada complacencia. En la ciudad de Caraz, existen aproximadamente un registro de 4,500 vehículos motorizados de 3 ruedas, llamadas popularmente “Mototaxis”, de los cuales un 70% son formales o tienen un registro para operar como medio de transporte autorizado de servicio público, el 30% de los mototaxis son informales debido al alto costo de formalización en la Municipalidad y el alto costo del ingreso en las empresas de transporte de vehículos menores, prefieren ser informales y ser beneficiados por sanciones pecuniarias leves. Es ahí donde nace la importancia del proyecto que explorará la problemática de investigación y describe ciertas características de sus dimensiones categóricas respecto al aumento de la informalidad de los vehículos motorizados de 3 ruedas; situación, que comparadamente con otras ciudades el control a la informalidad sobre estos vehículos menores es más eficaz y eficiente.

El problema general se define de la siguiente manera: ¿Qué aspectos situacionales está generando la Ordenanza Municipal N°011-2020-MPHy-Cz para promover esta gran informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos Menores en el distrito de Caraz, durante el año 2021?

A continuación, presentamos el Objetivo General: Establecer los aspectos situacionales que genera la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz para favorecer la informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas, en el distrito de Caraz, durante el año 2021. De igual manera presentamos los Objetivos específicos: 1. Identificar los aspectos situacionales en la normativa de aplicación de la Ordenanza municipal que define la falta de respeto a las disposiciones de tránsito. 2. Determinar los aspectos situacionales de gestión y operativa de fiscalización respecto a la poca promoción a la sensibilización, instrucción capacitación de la norma. 3. Identificar los aspectos situacionales de la gestión común de la Comuna y los grupos de empresarios de transporte de vehículos mototaxis y los costos elevados en las tarifas y tasas para la formalización del servicio motorizado de tres ruedas.

Es pertinente señalar que, la presente investigación encuentra justificación dogmática en el hecho que para poder realizar el acápite del marco teórico se revisará teorías, normas, leyes, investigaciones, artículos, que serán de mucha utilidad dentro del desarrollo de la investigación. Por lo que encuentra justificación dogmática, debido a que servirá como materia de consulta para especialistas en la rama, Jueces, Fiscales, abogados y estudiantes.

Justificado en la práctica porque se procederá con el análisis de supuestos, Aspectos situacionales de la ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte de pasajeros y de carga de vehículos mototaxis en la Municipio Provincial de Huaylas, Caraz.

II. MARCO TEÓRICO.

Nos remitiremos a la verificación de los antecedentes internacionales relacionados a nuestro tema de investigación. Para Blanco, Iglesias y Quiroz (2018), “Impacto de las sanciones en el comportamiento de las infracciones de tránsito en la ciudad de montería periodo 2015 – 2018”, que, ha ido aumentando las infracciones a pesar de endurecimiento de los controles y sanciones por parte de las diferentes autoridades de tránsito en el tiempo (p.1). teniendo en cuenta que la violación de las leyes de tránsito es un acto de violación de las reglas de tránsito de un vehículo que conlleva una multa administrativa. En la infracción de tránsito más grave, el castigo puede ser penal, pudiendo llegar hasta la prisión el infractor.

La terminación de infracciones de tránsito pueden incluirse todos los vehículos motorizados: de tracción animal, de bicicleta o debería serlo de simple tránsito peatonal. Las infracciones de tráfico pueden ser de muy diversa temas, aunque las más graves suelen ser aquellas que ponen en peligro la vida de una persona conduciendo un vehículo o de un tercero. Estos incluyen la velocidad, la conducción imprudente o la conducción bajo la influencia del alcohol o las drogas. Sin embargo, una infracción de tránsito también puede ser cualquier tipo de infracción reglamentaria, incluso si el resultado de dicha infracción es simplemente molestar a un tercero, impedir el movimiento de un vehículo o persona, o infringir un deber oficial. Por lo tanto, también se trata de infracciones de tráfico, estacionamiento ilegal o incumplimiento de la obligación de llevar consigo la documentación de su vehículo.

La facultad sancionadora de los municipios, lo encontramos reconocida por “El artículo 46 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 La facultad sancionadora implica la tipificación de las conductas constitutivas de infracción y las respectivas sanciones, ante el incumplimiento de las disposiciones municipales, en concordancia con lo prescrito en el Sub Capítulo II del Título IV de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444”.

Para Mejía, Montoya y Valencia (2020). En su trabajo final de grado, “Responsabilidad Civil Extracontractual del Transporte Ilegal Del Mototaxismo en el Municipio De Cartago – Valle del Cauca Durante el Año 2,018”, concluye que el mototaxi está catalogado como una actividad peligrosa, por lo que considera que las instituciones gubernamentales deberían controlar haciendo cumplir las normas. (p.26). Teniendo en cuenta que la prevalencia del transporte informal (Mototaxismo) ante las ineficiencias del servicio público y el mal manejo de las políticas de movilidad y transporte de pasajeros en mototaxi, nació por los desocupados de las periferias de varias capitales y ciudades del país, pero el problema también se basa en la ineficiencia del transporte público y la falta de controles sin interrupción de parte de la autoridad fiscalizadora.

Teóricamente, el mototaxi como actividad económica se ha integrado a la denominada “economía del bus” y está ampliamente disponible. en todo el país y especialmente en las ciudades, convirtiendose en una respuesta al creciente desempleo y, a su vez, en un problema social.

Así también, Para Ruiz (2014). Los accidentes viales se deben a diferentes factores que se pueden registrar, analizar e intervenir. Entre ellos, el elemento humano constituye la primordial causa de la accidentalidad, (p.13). Pazmiño (2019). En su tesis, “Los factores de riesgo y las infracciones de tránsito”, concluye Que, una adecuada alternativa de solución es ayudar a las personas, a informarse de la constitución y las leyes de tránsito proponiendo un proyecto de Ley Reformatorio al Código Penal. (p.129).

A continuación, tenemos los siguientes antecedentes nacionales:

Burgos (2019). En la tesis, “Fortalecer el proceso de fiscalización del transporte público especial motorizado en el distrito de Santiago de Cao en año 2017”, Indica que, se debe fortalecer la Ordenanza municipal para ayudar a formular directrices suficientes para que los inspectores de transporte realicen inspecciones con eficacia (p.81). Señala Panta (2018). En su tesis, “Incorporar las infracciones y sanciones al reglamento distrital de transporte y tránsito terrestre para el buen servicio de transporte público especial de pasajeros en el distrito de Lambayeque”,

sujere la actualizar el reglamento de infracciones y sanciones para vehículos menores (mototaxi), autorizados en asociaciones, que hacen servicio público de pasajeros, cuyo beneficio es tanto para los prestadores y usuarios del servicio, así como la propia administración. (p.55). Para Alvarado (2017), con su investigación denominada, “Factores que se dan en el incumplimiento de pago de las infracciones de tránsito en la ciudad de Huánuco, 2016”, manifiesta lo relevante que es tener conocimiento sobre nuestro reglamento de tránsito, y que estas se respeten por todos los ciudadanos para poner orden y no caer en infracciones al tránsito. (p.51). Finalmente, Venegas (2019). De lo expresado en la Casación N° 103 -2017-Junin: ¿Quién representa al sujeto pasivo en los delitos contra la seguridad vial? El procedimiento sanción administrativa tiene como objetivo garantizar únicamente el buen funcionamiento de la dependencias públicas, las sanciones teniendo un giro general. (P. 77). Para Ravine (2020) en su tesis “Propuesta teórica para el estudio de los efectos psicosociales de la ordenanza municipal N° 007-2018-MPCH-A en los mototaxistas en la ciudad de Chiclayo”, indica que, el mototaxismo viene hacer un sub- sector del transporte teniendo el imperativo estatal de controlar, fiscalizar y sancionar. (p. 136).

A continuación, presentamos las bases teóricas que sustentan nuestro trabajo de investigación de acuerdo al tema propuesto:

“La Ordenanza Municipal N°11-2020-MPHy-Cz, que actualiza el proceso sancionador de las actas de los inspectores de tránsito aplicable al servicio de transporte público de pasajeros y de carga en vehículos motorizados y no motorizados, así como la aprobación de la tabla de infracciones y sanciones de acuerdo al reglamento de tránsito en la jurisdicción Provincial de Huaylas”, en su Artículo vigésimo noveno, establece que, el importe de las multas por sanciones de infracciones de tránsito siendo fijadas basándonos a la unidad impositiva tributaria UIT, estableciéndose para vehículos menores mototaxis Infracciones Leves 3%, Graves 4% y Muy graves 5%. Considerando la tipificación, multas y medidas preventivas aplicables a las infracciones al tránsito terrestre para conductores de vehículos menores el porcentaje del 17% en 5 días a las infracciones del 3%,4%y 5% y 33% del porcentaje en 6 días a las infracciones del 3%,4% y 5% No estando acorde al D.S. N°055-2010-MTC. Donde se establece un

tome máximo de multa para los vehículos menores motorizados siendo del 5% como infracción máxima hecho que no ocurre con las tablas de infracciones de tránsito para vehículos menores en las Municipalidades a nivel nacional que establecen el pago del 50% o 100% del 3%,4%y5% dentro de los 5 días.

Mena C. (2019) “Riesgos del transporte informal en Colombia” manifiesta que, Los vehículos informales suponen un grave peligro no solo para sus usuarios sino para la sociedad en su conjunto, ya que estos vehículos no cuentan con la documentación en regla y menos para hacer frente a los daños. (p.15.). En el caso de la Jurisdicción de la Provincia de Huaylas la informalidad nace al tener una tabla de infracción cuyo monto de las infracciones al tránsito en vehículos menores son mínimas los propietarios y conductores prefieren ser informales porque las tasas establecidas en el tupa para formalizarse son muy caras así como el pago para entrar a una empresa son muy caros muchas veces los Empresarios de Empresas de Transporte de Vehículos menores obligan a pagar las mensualidades de otros vehículos menores que se han retirado de la empresa este hecho está perjudicando a muchos propietarios quienes se ven obligados a ser informales por los elevados costos para formalizarse.

Un propietario para poder formalizarse necesita pagar su derecho por incremento o sustitución, licencia de conducir, tarjeta de circulación y Soat y realizar un pago por ingreso y mensualidad a las empresas de transporte de vehículos menores de la localidad, derechos que se pagan obligatoriamente para que el vehículo menor (Motokar) pueda laborar con todos los documentos necesarios y no tener problemas con las autoridades de tránsito correspondientes.

“La Ordenanza Municipal N°11-2020-MPHy-Cz que actualiza el proceso sancionador de las actas de los inspectores de tránsito aplicable al servicio de transporte público de pasajeros y de carga en vehículos motorizados y no motorizados, así como la aprobación de la tabla de infracciones y sanciones de acuerdo al reglamento de tránsito en la jurisdicción de la provincia de Huaylas”, no está de acuerdo al espíritu del. “Decreto Supremo N° 055-2010-MTC Decreto

Supremo que aprueba el reglamento de transporte público especial de pasajeros y de carga en vehículos motorizados o no motorizados”. Donde establece en su artículo 25.- sobre las infracciones y sanciones las municipalidades competente sancionara y calificara las infracciones al servicio especial con amonestación multa no mayor al 5% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento del pago, estableciendo en su cuadro de infracciones y sanciones para los vehículos menores para las infracciones leves el 3% para las infracciones graves 4% y para las infracciones muy graves el 5% sin embargo establece las reducciones del 17% y 33% de dichos montos hecho que no está de acuerdo al Decreto Supremo N° 055-200-MTC.

Cabe indicar que la Municipalidad Provincial de Huaylas elaboro a través de sus áreas correspondientes de transporte una tabla de infracción al tránsito teniendo en cuenta la tabla de infracciones de vehículos mayores donde los códigos de infracciones los montos son del 4%, 8%, 12%, 24%, 50% y 100% de la UIT y establece la reducción del 17% en 5 días y 33% al 6to día teniendo en cuenta los montos elevados de las infracciones de acuerdo al Código Nacional de Tránsito aprobado con el Decreto Supremo N° 016- 2009 -MTC. Sin embargo, los porcentajes del 17% y 33% fueron considerados erróneamente en el cuadro de infracciones para vehículos menores (Mototaxis), reduciendo los montos de las infracciones de tránsito para dichos vehículos creándose la informalidad al no querer los propietarios formalizarse por los costos elevados para formalizarse prefiriendo ser piratas al verse favorecidos con sanciones pecuniarias mínimas.

De igual forma Cárdenas. A. (2019) ¿Cómo reducimos la informalidad del transporte público en Lima? Revista del instituto de defensa legal. “Es relevante indicar que la accesibilidad al transporte público de calidad, a pesar de no estar incluido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, es un elemento esencial para permitir el disfrute de derechos, como la educación, trabajo, salud, vivienda y tiempo libre”, (p.1). Así mismo Estupiñán N., Scorcia H., Navas C., Zegras C., Rodríguez D., Vergel E., Gakenheimer R., Azan S., Vasconcellos E., (2018) mencionan lo siguiente; El Transporte vehicular en las ciudades latinoamericanas, indica que, el número de automóviles y motocicletas en la mayoría de las ciudades

está aumentando rápidamente. En el frente del automóvil, este proceso aumenta la congestión y la contaminación del aire, y aumenta la presión para expandir la red vial. (p.121). Olivares C. (2020). Transporte urbano sostenible en América Latina en su revista indica que, En el caso de Latinoamérica, el objetivo es combatir el transporte informal en la prestación de servicios de transporte. Los servicios informales a menudo llenan el vacío en la provisión de transporte público y muchas vidas dependen de estos mercados, tanto para los conductores como para los usuarios. (p.94). Diaz E. (2020). Mototaxismo riesgo de la informalidad, en un artículo publicado en página web enfoque indica que, Parte de la solución apunta a alejarse del subsidio del trabajo informal, incentivando a los propietarios de vehículos motorizados con capacitación en formar parte de otras áreas del modelo que permitan les penetrar los servicios de Correos, domicilios y portes. servicio postal único o local; Permitir eventualmente la instauración de más negocios en la ciudad y eliminar el desempleo. (p.1).

“DEZA T., VERAMEDI Y., QUEQUEJANA S., SAUÑE A. (2017) En su Guía Práctica sobre los procedimientos administrativos sancionadores”. Que, El proceso se inicia con la resolución sancionadora, donde aparecen todos los hechos consumados la infracción la multa y algunas medidas provisionales. (p.77). Para VERONA J. (2019) “Informalidad en el transporte terrestre” refiere que, la informalidad del transporte es desplazarse contraviniendo las disposiciones gubernamentales (p.1) Así también RIVERA M. (2019) “Informalidad en el sector transporte: ¿Por qué es mejor ser formal?” indica que, la formalidad trae consigo la modernización de flota, créditos hipotecarios, respaldo judicial en el cumplimiento de los contratos, protección policial en situaciones de robo etc. Así mismo con relación a accidentes de tránsito los efectivos de tránsito al tener todos los documentos en regla la póliza de seguro cubre todos los gastos de reparación y sepelio (p.1). ¿Luego RUIZ P. (2018) “Sobre la alta informalidad y la baja productividad en las ciudades latinoamericanas?”. La poca oferta en movilidad y tiene su culpa en el aumento de la informalidad que afecta a toda la población que tiene sus documentos en regla siendo beneficioso financiar (p.1) Luego, LUNA J.(2020) “Informalidad o ilegalidad” que, la informalidad está arraigada en el Perú y se ha perdido espacios que con el tiempo hace que se vuelva legal poniendo en riesgo el bienestar de la población y sin tener

a alguien que se responsabilice. (p.1). Para BERNAL J. (2021) “El autoempleo en el transporte informal como forma de exclusión social: el caso de los mototaxistas del municipio de Chimalhuacan”. Indica que, La exclusión social puede explicarse por las características socioeconómicas de la población, la edad principalmente joven con bajo nivel educativo y la necesidad de compaginar los deberes con el trabajo. (p.150). Para la UNIVERSIDAD DE ALICANTE (2018) “Como elaborar un trabajo académico”. Es recomendable revisar las metas que se establecieron al principio para ver si se han logrado y, si no, pueden justificar fácilmente las metas no cumplidas. También se debe prestar atención a los problemas encontrados en el trabajo científico. (p.14).

Por último, FORERO L. (2020) “El transporte público peruano, la informalidad elevada a la quinta potencia”. Refiere que, el transporte público se presta en condiciones inapropiadas, no hay un adecuado ordenamiento en el sector transporte esto ocurre por la escases de trabajo bien remunerado es por ello el incremento de vehículos motorizados que realizan el transporte de peronas y de carga muchas veces no quieren formalizarse por los elevados costos para formalizarse prefiriendo ser un transportista informal (p.1).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

El presente estudio considera un enfoque cualitativo expuesto a través de un método hermenéutico; Mejía (2008) indica además, que la investigación cualitativa son investigaciones etnográficas o comprensivas que emplean un método hermenéutico como análisis de datos porque se procura comprender e interpretar variables en un solo contextos temporal y espacial; Éste método se complementará con el método de análisis – síntesis, con el fin de establecer algunos rasgos y cualidades primordiales del objeto, Pérez (2013), menciona que el análisis posibilita la separación mental o material del objeto de estudio con la finalidad de exponer los elementos que lo incluyen, como parte de un proceso social, para noriega se complementa con el análisis mental o lógico, ya que no se puede dismantelar el fenómeno u objeto en estudio; asimismo, Pérez (1999) por su parte refiere que la síntesis reúne los elementos básicos hacia un todo como manera de expresar la reunión de datos, en el momento que se procede de lo sencillo a lo complejo, de la causa a los resultados, de principio a consecuencia, de ley a fenómeno, de esencia a propiedades; Ramos (2005), también atribuye la aplicación de este método sistemático, para poder reordenar un marco lógico en los procedimientos, principios e interpretaciones de los textos normativos en el marco del ordenamiento legislativo. Queda complementar que, Caballero (2000) considera que también, todo método de investigación cualitativa necesariamente tiene que tener un diseño en base a un método explicativo donde se debe plantear preguntas que respondan a las posibles causas reales que implica las variables de estudio o una hipótesis. Para “HUAIRE INACIO Edson Jorge, SALAS BLAS Edwin Salustio, PONCE DIAZ Carlos Ramon, ZEVALLOS CHOY Carmen Rosa, SALGADO LEVANO Ana Cecilia, ARTETA HUESTAS Hernán Alfonso, ALARCO FERRADAS maría Barbara”. (2017) Manual de

metodología de la Investigación, Presenta en forma clara, y dinámica un estudio básico de la investigación, que muchas veces es cambiante en el tiempo. (P. 8). Así mismo Saenz Julia, 2017) Metodología de la Investigación en el Derecho Editorial Mizrachi y Pujol El termino monografía jurídica puede tener un concepto, como toda investigación bibliográfica con contenidos desarrollados en base a un específico y no a una hipótesis. (p.158).

Para “Agudelo Giraldo Oscar Alexis, León Molina Jorge Enrique, Prieto Salas Manuel Asdrubal, Jiménez Triana, Juan Carlos, y Alarcón Peña Andrea”. En su estudio Donde realizan un estudio. La interrogante por el método, derecho y metodología del estudio donde menciona que, en relación con los problemas de investigación existe un acercamiento a los métodos de investigación jurídica teniendo como referencia operativa lo externo e interno, la teoría de la argumentación. (p.189). Para J.Tracy Sarah (2021), “Calidad cualitativa: ocho pilares para una investigación cualitativa de calidad”, indica que, la buena investigación cualitativa tiene varias facetas que son objetivos, la clave es ser sinceros con nosotros y los lectores. (P.25). Para Mora Arellano Felipe, (2000), en su investigación sobre: Denman, Catalina, Armando Haro Jesús, Por los caminos. Antología de métodos cualitativos en la investigación social, manifiesta que este trabajo facilitara las labores educativas ayudando enormemente a los investigadores al momento de realizar las estrategias metodológicas. (p.1).

Para “SALAZAR ESCOCIA Lucy Stella (2020), Investigación cualitativa: Una respuesta a las investigaciones sociales educativas”, Es necesario sintetizar con algunas investigaciones y en el campo de la educación que pueden ayudarnos a afrontar situaciones cotidianas, en número podemos citar: Característica básica de la investigación La cualitativo es mirar eventos, acciones, normas, valores, etc., desde la perspectiva de las personas estudiadas. Apoyados por el sesgo subjetivo,

quienes pretenden comprender los fenómenos sociales, dan a la subjetividad la principal fuente de datos; En lugar de crear leyes universales, buscan descripciones y comprensión de contextos específicos. siendo un factor p.1). Sin embargo, el “Dr. HERNANDEZ SAMPIERI Roberto, Dra. MENDOZA TORRES Christian Paulina, Metodología de la investigación: las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta”, indica que, los problemas de investigación tienen dos realidades objetiva y subjetiva, teniendo un tercer factor adicional teniendo la necesidad de formar métodos mixtos. (p.645).

De otro lado Arias Gonzales José Luis (2020), Libro Proyecto de tesis, guía para la elaboración menciona que, existen muchos libros sobre métodos de investigación escritos en diferentes idiomas donde se puede obtener información y utilizarlo como soporte para completar su tesis terminando por las cuestiones teóricas y coherencias para realizar un proyecto de tesis. (p.8).

Para “Arnold Denise y, Spedding P. Alison L., PEREIRA M. Rodney (2013), en su Libro, Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas en ciencias sociales y humanas”. Manifiesta que, el alcance de los proyectos no aborda cuestiones de inferencia estadística, lo que implica conocimientos básicos de teoría de la probabilidad, distribución aleatoria y comprobación de hipótesis en otros aspectos. Sin embargo, hay que tener en cuenta la importancia de la inferencia estadística, que es el proceso de utilizar los resultados de muestra para sacar conclusiones sobre características de la población. (p.320). Por otra parte, Cohen Néstor, Gómez Rojas Gabriela, (2019) y su libro metodología de la investigación ¿para qué? Nos dice que, Todo análisis implica una interpretación, entendida como el acto de dar sentido y sentido a algo. Para que esta acción se deben procesar datos de los conceptos, se debe privilegiar la impronta teórica sobre la acción. De lo contrario, no habría posibilidad de interpretación. (p.253).

Para Cabezas Mejía Edson Damián, ANDRADE NARANJO Diego, TORRES SANTA MARIA Johana. (2018), y su “Libro Introducción a la metodología de la investigación científica”. Indica que, La experimentación es un paso que también se utiliza en el método científico de investigación, es un método común a las ciencias sociales y prácticas, etc. Al igual que ocurre con la ciencia de la ingeniería, la búsqueda de la verdad por medio de un método, un procedimiento, conduce a la realización de un fenómeno de estudio que generalmente se lleva a cabo en un laboratorio, bajo las condiciones específicas de investigación de interés. (p.133). Así también ALAN NELL David, CORTES SUAREZ Liliana (2017) en su libro Procesos y fundamentos de la investigación científica nos dice que, El propósito de un artículo científico es informar los resultados obtenidos en una encuesta. “El estilo de redacción del informe debe permitir una lectura sin confusión ni fatiga, se recomienda evitar términos técnicos (a menos que sea necesario, en cuyo caso deben ser explicados en profundidad) o metáforas, y una estructura gramatical difusa y precisa”. El propósito del autor de un estudio o artículo científico no es generar emociones o sentimientos para impresionar, su único propósito es comunicar los resultados de la investigación de manera adecuada. (p.120). Para “Rivas Tavar L. A. (2017) en su libro Elaboración de tesis estructura y metodología”, indica que, reflexionando sobre el tema puede asegurar que son 11 las competencias universales que comparten todos los investigadores. Y que deberían tener en cuenta para el desarrollo de una maestría y doctorado. (p.352). De otro lado “Ñaupas Paitan H., Mejía Mejía E. Novoa Ramírez E, Villagómez Paucar A. (2013) Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis”, menciona que, el presente estudio está destinado a dar un modelo de investigación que permite resolver los problemas reales de la sociedad. (p.25). Para “Contreras A.M., Ochoa Jiménez R.J. (2010), Manual de redacción científica, escribir artículos científicos es fácil, después de ser difícil”, que, actualmente la ciencia se comunica a través de los artículos científicos, llegando a un resultado siendo una

nueva idea o resultado del conocimiento. (p.17). El diseño utilizado es no experimental ya que no se desarrolla la perspectiva teórica como lo indica Hernández, Fernández, y Baptista (2014); tomando a Espinoza (2010), consideraremos que la información es básica, ya que solo se pretende observar la conducta de la variable de investigación para la adquisición de conocimientos, con el fin de determinar los pasos de comportamiento y proponer proyectivas teóricas; al mismo, señalaremos alcances de estudios de carácter descriptivos para especificar propiedad y características del fenómeno analizado, describiendo las de una población o un grupo de orden transversal; es decir, observar y examinar el momento preciso del estudio para cubrir diferentes grupos o muestras de investigación siendo la población - muestral.

Un esquema simple de comprensión de las categorías o variables de estudios es la siguiente:

Dónde:

M \longrightarrow Ox

M \longrightarrow Oy

M: Muestra en la que se realiza el estudio.

Ox: Observación realizada a la Variable X.

Oy: Observación realizada a la Variable Y

Los métodos de recolección de datos se encuentran en las fuentes a través de sus técnicas e instrumentos primarias recopilación y análisis de datos a través de entrevistas, fichaje de datos, grupos focales, observación, estudios de casos, etc., y también de fuentes secundarias sobre datos publicados a fin a la problemática.

No hay hipótesis por escasa su precisión en la elaboración de pronósticos.

Su población y muestra está determinada en grupos como población muestral: empleados de la gerencia de transportes de la MPH y fiscalizadores, Gerentes de trasportistas de vehículos

menores, Conductores de vehículos mayores, conductores de vehículos menores (Mototaxistas) y usuarios o pasajeros.

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización

3.2.1. Categoría 1:

La Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz.

3.2.2. Categoría 2:

La informalidad del transporte publico en vehículos menores motorizados de tres ruedas

Sub Categorías:

Vacíos normativos en la ordenanza

Costos elevados de formalizacion

Infracciones de bajo costo

3.3. Escenario de Estudio

Para esta investigar el panorama de estudio proviene de la recojo de informacion a través de los grupos focales de interés, y de investigar todos los antecedentes o trabajos previos y bases teóricas, lo que hace posible esta investigación, teniendo en cuenta la metodología y las técnicas e instrumentos.

3.4. Participantes

Se desarrollo entrevistas a los especialistas en materia de transportes como la Gerencia de transportes, a los miembros de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito, a los Gerentes de las empresas de transportes de vehículos menores y a los abogados expertos en Gestion Publica.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Para este estudio se consideró una muestra selectiva, debido al número limitado de estudios, el análisis documental se utilizaron como técnica y las fichas de recojo de datos como el instrumento, y los resultados se tabularon para procesar los resultados. A su vez, el fichaje y su instrumento fueron utilizados, para el registro de la indagación de las bases teóricas de la investigación utilizando las fichas bibliográficas.

Como parte de un estudio con característica de estadística descriptiva, para analizar cada una de las variables categóricas, fueron estimados los cálculos porcentuales y distribución de frecuencias para las variables cualitativas.

Instrumentos

La ficha de recolección de datos:

El instrumento de aplicación que se utilizaron en este estudio es la ficha para la recojo de datos con la aplicación a la base de las informaciones del grupo de muestra de los entrevistados, conforme al planteamiento de la problemática y objeto de estudio.

Esta ficha de recolección de datos estuvo compuesta de 2 partes: La primera referida al grupo poblacional responsable del funcionamiento y aplicación normativa o reglamentaria: las Normativas de aplicación de la ordenanza, la Gestión y operativa de fiscalización municipal, la Gestión de la comuna con las empresas de transportes, y la situación de los conductores y los vacíos normativos en la ordenanza y la segunda parte aplicada al grupo de conductores de vehículos menores respecto a la falta de respeto a las disposiciones, promoción a la sensibilización, capacitación, costos elevados de formalización, multas por infracciones de bajo costo, tablas de infracción de otras localidades jurisdiccionales. Los datos se recolectaron a través de medios técnicos como entrevistas y revisión de literatura para brindar información básica sobre los fenómenos que ocurren al tema principal.

3.5.1. Análisis documental

Fuente valiosa de datos cualitativos fue la documentación que ayudo a la investigacion que dio información, que ayudo comprender el fenómeno que se investigo como los antecedentes de la investigación, así como la experiencia y circunstancias ocurridas durante el desarrollo de esta investigación.

3.5.2. Las Entrevistas

Las entrevistas como parte para resolver los problemas y metas especificadas en este proyecto, se utilizó un cuestionario cuyo componente se baso en preguntas estructuradas.

3.6. Procedimiento

La primera etapa: Se dio la actividad exploratoria abierta como parte de observación y comprensión de los datos, en este análisis se recopiló datos.

La segunda etapa: La recopilación de datos sirvió como guía para fundamentar las entrevistas a profundidad se dio en las dependencias correspondientes.

La tercera etapa: Se recopiló toda la información creíble mediante el análisis y síntesis de carácter sistémico conforme la resolución de la problemática y los objetivos propuestos.

La cuarta etapa: Se procedió a dar los resultados de la información de manera cualitativa y descriptiva básica como parte de los análisis encontrados y la posible resolución de los hechos encontrados.

La quinta etapa: Se confirmaron toda la información recabada.

3.7. Rigor Científico

El rigor científico para el informe de la investigación mantubo los criterios científicos de credibilidad, auditabilidad o confirmabilidad y la transferibilidad sobre la aplicación de los instrumentos, informaciones y análisis – síntesis en el campo de los objetivos de la investigación,

como parte de la autoría y la información abierta para extender los resultados de estudio en otras investigaciones.

1. **Dependencia:** “Nos habla lo necesario que piensa aplicar de forma coherente un método -ej: juicio necesario - utilizando una interpretación, las teorías, etc.; no debemos gestar concluir anticipadamente sin investigar los informes primero”.
2. **Credibilidad:** “Entender mejorar, examinar y discutir los resultados y compararlos con otros investigaciones que procesan el tema, evitando que nuestro juicio distorsione la claridad de las representaciones de interpretar la información recogida”.
3. **Transferencia:** “Lo hacen los lectores: Lo hacen los lectores; Demostrando los resultados para que los propios lectores puedan juzgar la transmisibilidad de la informaciones encontradas en nuestro estudio”.
4. **Confirmación:** “Explica que las respuestas obtenidas en nuestra investigación deberán ser verificados o corroborados por las fuentes citadas”.

3.8. Método de análisis de la Información

Los métodos de recolección de datos a través de entrevistas, algunas encuestas y observaciones de la investigación de la población basada en el análisis síntesis del aspecto hermenéutico con sujetos y personas referidas al mismo campo de acción los datos se recolectaron y se procesó para analizar los fenómenos de estudios en todas las variables categóricas, asimismo, se presentó un análisis de estudio con característica de estadística descriptiva, para el uso de la distribución de frecuencias de las variables cualitativas.

3.9. Aspectos Éticos

“La presente tesis es idea propia del autor, de acuerdo con lo establecido en la norma APA y los requisitos planteados en el plan de desarrollo del proyecto de investigación, propesto por la Universidad César Vallejo”.

- a) **Honestidad y honradez:** “En nuestro estudio, mencionaremos fidedignamente el trabajo que es la base de nuestro estudio, lo que también constituye un reonocimiento al trabajo realizado por los demás investigadores”.
- b) **Respeto:** “Diferentes conceptos de temas generales, otros investigadores registran una posición diferente de nosotros”.
- c) **Acción social:** “Porque la investigación esperamos contribuir al bien de la poblacion en conjunto”.
- d) **Trabajo:** “Bueno para la poblacion para el bien de la sociedad, junto con la base para un marco de estudio”.
- e) **Trabajo en equipo:** “En nuestra población local, la cooperación y el trabajo como equipo son fundamentales, para vivir en sociedad, la tolerancia y la confianza en los demás son muy importantes para lograr las metas deseadas”.
- f) **Comunicar:** “Demostrando la fiel presentación de las metas obtenidas en nuestras investigaciones, aun cuando sean contrarios a nuestro portafolio”.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Con relación a la Categoría 1: La Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz.

Los expertos que fueron entrevistados, manifestaron que, las Municipalidades aplican de acuerdo a su autonomía las normativas convenientes a su localidad muchas veces transcriben las normativas vigentes en este caso el “Decreto Supremo N° 055-2010-MTC”, donde en ninguno de los artículos establece un beneficio del descuento del 17% y 33% del 3%, 4% o 5%, esto indica que falta un ente fiscalizador que aplique la normativa vigente en cuestión al transporte de tránsito en vehículos menores.

Con relación a la Categoría 2: La informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas

Los profesionales entrevistados, expresaron que, la informalidad en los vehículos menores se debe a los costos elevados de la municipalidad para formalizarse los vehículos menores así como el elevado costo que cobran los gerentes de transporte de vehículos menores para formalizarse y por el bajo importe de las infracciones de tránsito para vehículos menores que les favorece el 17% en 5 días y 33% en 6 días del 3%, 4% y 5% prefiriendo muchas veces ser informales acogiéndose a estas infracciones de tránsito.

4.2. Discusión.

Del análisis de las entrevistas realizadas, observamos que está de acuerdo en que, ningún Municipio, utiliza un estudio para aplicar las normativas vigentes de tránsito muchas de las veces utilizan su autonomía para adecuar según su parecer las normas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Modificando a criterio personal los Decretos Supremos trayendo como consecuencia la informalidad, que perjudica a los conductores de vehículos menores formales que han realizado los pagos realizando un sacrificio.

V. CONCLUSIONES

- Se ha corroborado que, los funcionarios de las Municipalidades de nuestro país, de manera general, no realizan un estudio para adecuarse a la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por cuanto, tienen la creencia que ellos son los únicos que pueden establecer las normativas de adecuación con relación a las normas de tránsito en su Provincia en este caso la Provincia de Huaylas al criterio personal del funcionario son contratados por el gobierno edil de turno sin la mínima capacitación de las normas de tránsito.
- Se ha acreditado que, la Municipalidad Provincial de Huaylas estableció la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz que va en contra del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, que no estableció ningún tipo de descuentos del 17% ni del 33% para vehículos menores (Mototaxis) esto haciendo abuso de su autonomía estableció dichos porcentajes dando pie a que se inicie la informalidad por los montos bajos a comparación del resto del país.
- Se ha verificado que, los propietarios de vehículos menores prefieren ser informales aprovechando el bajo monto de las infracciones de tránsito para vehículos menores (Mototaxis) y al tener un elevado costo la formalización de las motos de acuerdo al TUPA de la Municipalidad Provincial de Huaylas por conceptos de Incremento, Sustitución, y tarjeta de Circulación y al tener un elevado costo el ingreso de sus unidades vehiculares a las empresas de transporte de vehículos menores prefieren ser informales.
- Se ha comprobado que, existe una competencia desleal entre los mototaxistas formales que han pagado todos sus derechos de acuerdo al TUPA del Municipio Provincial de Huaylas, como haber hecho pago por el ingreso de sus unidades a las empresas de Transporte de

Vehículos Menores que operarn en la ciudad de Caraz. Consientes de que formalizados tendrán mayor apoyo económico de las entidades financieras, asi como reconocerles el seguro en casos de accidentes por estar formales y no ser sancionados con papaletas de infracciones por estar indocumentados y ser llevados al deposito municipal a cada rato.

VI. RECOMENDACIONES

- ✓ Los cursos de formación de conductores son una herramienta fundamental para que las empresas de transporte mejoren la seguridad y la eficiencia económica de su actividad de transporte de personas y mercancías en mototaxis.

Representa una disciplina, dentro de un contexto mas amplio que se ocupa de la dinamica y la psicología del aprendizaje vehicular. Mientras que la taxonomía busca el análisis de diversos aspectos y principios que influyen en el proceso de aprendizaje de las normas de transito.

De acuerdo con la taxonomía se identifican tres dominios de las actividades educacionales:

Dominio cognitivo o mental, dominio psicológico y dominio afectivo. Mientras que la capacidad cognitiva se ocupa de procesos puramente mentales, el dominio psicomotor establece las relaciones físicas y mentales de la actividad física en particular, como conducir un vehiculo con motor.

El dominio emocional del proceso de aprendizaje involucra emociones, las cuales afectan significativamente el desempeño del aprendizaje y la seguridad al conducir un vehiculo mas pequeño como un (Mototaxi).

Conducir un mototaxi representa la aplicación y manejo de multitud de habilidades y actitudes que se adquieren durante la experiencia al conducir asi como participar en cursos de capacitación para conductores de vehículos menores asi como adquirir conocimientos jurídicos de transito.

Ademas se requiere una amplia capacitación para los policías de transito Asi como capacitar integralmente a los funcionarios de transito de las

unidades de tránsito, unidades de transportes y gerencia de transporte de los Municipios Provinciales y Distritales, sobre las últimas disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre tránsito y transporte de vehículos mayores y menores.

Debido que los municipios a través de ordenanzas regulan el cuadro de infracciones y sanciones de tránsito para vehículos mototaxis donde establecen la escala y porcentajes aplicándola a la realidad de la localidad a fin que, descubran lo importante que es la correcta aplicación de las normas de tránsito en las Ordenanzas Municipales, así como contratar personal capacitado con experiencia de haber trabajado en el sector de transporte.

El desarrollo del programa de capacitación creará un mayor número de conductores bien capacitados en el sector de transporte público atendiendo mejor a los usuarios y mejorará los sistemas de control e inspección de las autoridades.

- ✓ Incorporar una Unidad o Área dentro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de las regiones encargándosele velar por el cumplimiento de las normas de tránsito para que las Municipalidades no realicen los cambios de las reglas de tránsito para los criterios personales de los funcionarios de turno.

Siendo un área responsable de la inspección, supervisión y apoyo legal a las unidades de transporte y tránsito de los gobiernos ediles para garantizar el cumplimiento de las leyes de tránsito.

El departamento estaría en la estructura orgánica del ministerio de transportes y comunicaciones como órgano de línea, dependiendo de la oficina de asesoría legal o la que haga sus veces, cuyas funciones estarían establecidas en el ROF.

Su función es planificar y promover el desarrollo de los servicios de transporte en los distritos y provincias de su región de acuerdo con las normas y leyes de tránsito.

Así como la programación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones relacionadas con los servicios de transporte.

Brindar apoyo legal y supervisión a los Municipios a nivel distrital y Provincial.

Planificar, liderar y realizar cursos de capacitación, así como realizar campañas de normas de tránsito.

REFERENCIAS

- ALAN D, CORTES L. (2017) "*Procesos y fundamentos de la investigación científica*". Primera edición UTMACH (P.1-127).
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>
- ARIAS J. (2020), "*Proyecto de tesis, guía para la elaboración*" Biblioteca nacional de Perú (P.1-75).
https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales_ProyectoDeTesis_libro.pdf
- ARNOLD D., SPEDDING. A., PEREIRA R. (2013), "*Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas en ciencias sociales y humanas*". Cuarta edición, Universidad de Postgrado para la investigación estratégica en Bolivia (P.1-340).
<http://www.pieb.com.bo/BPIEB/Pautas%20cualitativas.pdf>
- ALVARADO G. (2017). *Factores que influyen en el incumplimiento de pago de las infracciones de tránsito en la ciudad de Huánuco, 2016*. Tesis de grado, Universidad de Huánuco.
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/821/GABRIELA%20ALVARADO%20ROSAS%20-PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=yBASEESTEÓRICAS>
- AGUDELO O, LEÓN J, PRIETO M, JIMÉNEZ J, ALARCÓN A. (2018) "*La pregunta por el método, derecho y metodología de la investigación*". Universidad católica - Colombia (P.1-193).
<https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/la-pregunta-por-el-metodo-derecho-y-metodologia-cato.pdf>
- BLANCO E., IGLESIAS N., QUIROZ L. (2018). "Impacto de las sanciones en el comportamiento de las infracciones de tránsito en la ciudad de montería periodo 2015 - 2018". (P.1).
https12494://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500./12190/1/2018_impacto_sanciones_comportamiento.pdf

- BURGOS J. (2019). *Fortalecimiento del proceso de fiscalización del transporte público especial motorizado en el distrito de Santiago de Cao en el año 2017*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51658/Burgos_GJE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- BERNAL J. (2021) "El autoempleo en el transporte informal como forma de exclusión social: el caso de los mototaxistas del municipio de Chimalhuacan". (p.1-158) http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552021000300141
- COHEN N., GÓMEZ G., (2019) "metodología de la investigación ¿para qué?" editorial Teseo (P.1-277). http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf
- CABEZAS E., ANDRADE D, TORRES M. (2018), "*Introducción a la metodología de la investigación científica*". Universidad de las fuerzas armadas- ecuador (P.1-138). <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- CABALLERO A. (2000) *Metodología de la Investigación científica – diseño en hipótesis explicativas*. (1ª ed.). Lima, Perú: editorial UDEGRAF S.A <https://www.worldcat.org/title/metodologia-de-la-investigacion-cientifica-disenos-con-hipotesis-explicativas/oclc/664866794>
- CONTRERAS A., OCHOA R. (2010), "*Manual de redacción científica, escribir artículos científicos es fácil, después de ser difícil*", ediciones de la noche (P.1-226). http://www.impulso.unam.mx/doc/manual_redaccion.pdf
- CÁRDENAS. A. (2019) ¿Como reducimos la informalidad del transporte público en Lima? Revista del instituto de defensa legal. (p.1) <https://revistaideele.com/ideele/content/%C2%BFc%C3%B3mo-reducimos-la-informalidad-del-transporte-p%C3%BAblico-en-lima>

- DIAZ E. (2020). Mototaxismo riesgo de la informalidad, (p.1)
<https://www.revistaenfoque.com.co/opinion/mototaxismo-riesgo-de-la-informalidad>
- DEZA T., VERAMEDI Y., QUEQUEJANA S., SAUÑE A. (2017) Guía Práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador. (p.1-84).
<https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/MINJUS-DGDOJ-GUIA-DE-PROCEDIMIENTO-ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR-2DA-EDICION.pdf>
- ESTUPIÑAN N., SCORCIA H., NAVAS C., ZEGRAS C., RODRÍGUEZ D., VERGEL E., GAKENHEIMER R., AZAN S., VASCONCELLOS E., (2018) Transporte y desarrollo en América Latina, (p.1-124)
<https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1186/Transporte%20y%20desarrollo%20en%20America%20Latina-vol%201-2018.pdf>
- FORERO L. (2020) “El transporte público peruano, la informalidad elevada a la quinta potencia”.(p.1) <https://www.huachos.com/detalle/el-transporte-publico-peruano-la-informalidad-elevado-a-la-quinta-potencia-noticia-11246>
- HUAIRE E., SALAS E., PONCE C., ZEVALLOS C., SALGADO A., ARTETA H., ALARCO M. (2017) “*Manual de metodología de la Investigación*”, Universidad San Ignacio de Loyola, (P. 1-8).http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/298/1/2017_Huaire_Manual-de-metodologia-de-la-investigacio%CC%81n.pdf
- HERNANDEZ, R., MENDOZA C. (2018) “*Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*”, Primera edición McGraw-Hill Interamericana (P.1-744).http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- LUNA J.(2020) “Informalidad o ilegalidad”(p.1)
<https://www.comexperu.org.pe/articulo/informalidad-o-ilegalidad>
- MEJIA, M., MONTOYA C., VALENCIA, M. (2020). “*Responsabilidad Civil Extracontractual del transporte ilegal del Mototaxismo en el Municipio de Cartago Valle del Cauca durante el Año 2018*”. Trabajo de fin de grado,

Universidad Cooperativa de Colombia.
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/19948/1/2020_responsabilidad_civil_extracontractual.pdf

- MEJIA E. (2005) *Metodología de la investigación científica*: editorial e imprenta Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Julio 2005. (P.1-318)
file:///C:/Users/User/Downloads/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20Cient%C3%ADfica.pdf
- MORA F., (2000) *“Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social”*, (P.1-364).<https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/article/view/720/896>
- MENA C. (2019) “Riesgos del transporte informal en Colombia” (p.1-19).<https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3836/RIESGOS%20TRANSPORTE%20INFORMAL%20pdf;jsessionid=178A4E8FEBDEB324005D8CA871668A78?sequence=1>
- ÑAUPAS H., MEJIA E. NOVOA E, VILLAGOMEZ A. (2013) “Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis”,(P.1-537). Ediciones de la U. [https://fdiazca.files.wordpress.com/2020/06/046.-mastertesis metodologicc81a-de-la-investigacioc81n-cuantitativa-cualitativa-y-redaccioc81n-de-la-tesis-4ed-humberto-ncc83aupas-paitacc81n-2014.pdf](https://fdiazca.files.wordpress.com/2020/06/046.-mastertesis_metodologicc81a-de-la-investigacioc81n-cuantitativa-cualitativa-y-redaccioc81n-de-la-tesis-4ed-humberto-ncc83aupas-paitacc81n-2014.pdf)
- OLIVARES C. (2020). Transporte urbano sostenible en américa latina. (p.1-96).
<https://www.despacio.org/wp-content/uploads/2020/02/SUTLac-ESP-05022020-web.pdf>
- PANTA L., (2018). *Incorporación de infracciones y sanciones al reglamento distrital de transporte y tránsito terrestre para mejorar el servicio de transporte público especial de pasajeros en el distrito de Lambayeque*. Trabajo de fin de grado, Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5242/Panta%20Boggio%20Luis%20Eduardo.pdf?sequenc>
- PAZMIÑO, R., (2019). “Los factores de riesgo y las infracciones de tránsito”. Trabajo de fin de grado, Universidad Técnica de Ambato de Ecuador.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29268/1/FJCS-DE-1098.pdf>

- PEREZ J. (2013) “*Metodología y técnica de la investigación jurídica.*” (3ª ed.). Bogotá, Colombia: Editorial TEMIS S.A. 2013 (P.1-205)
<https://pdfcoffee.com/metodologia-y-tecnica-de-la-inv-jacobo-perez-escobar-4-pdf-free.html>
- RIVERA M. (2019) “Informalidad en el sector transporte: ¿Por qué es mejor ser formal?” (p.1) <https://cargotransportperu.com/noticias/informalidad.html>
- RUIZ P. (2018) “Sobre la alta informalidad y la baja productividad en las ciudades latinoamericanas?”. (p.1)
<https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2018/09/y-si-el-transporte-explicara-algo-sobre-la-alta-informalidad-y-la-baja-productividad-en-las-ciudades-latinoamericanas/>
- RAMOS C., (2018) “*Como hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*”: Lex & Iuris SAC. Marzo 2018. (P.1-78) <https://virtual.legis.pe/wp-content/uploads/2019/01/Como-hacer-una-tesis.pdf>
- RAVINE J., (2020) “*Propuesta teórica para el estudio de los efectos psicosociales de la ordenanza municipal N° 007-2018-MPCH-A en los mototaxistas en la ciudad de Chiclayo*”. (P.1 - 176).https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7300/RAVINES_BJ.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- RIVAS L. (2017) “Elaboración de tesis estructura y metodología”, (P.1-198). Universidad Católica de Colombia
<https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/la-pregunta-por-el-metodo-derecho-y-metodologia-cato.pdf>
- SAENZ J. (2017) “*Metodología de la Investigación en el Derecho*”, Editorial Mizrachi y Pujol (P.1-168) <http://doctorajuliasaenz.com/wp-content/uploads/2020/04/Metodologia-230317.pdf>
- SALAZAR L. (2020), “*Una respuesta a las investigaciones sociales educativas*”,(P.1).
<https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/327/406>

- TRACY J. (2021), "*Calidad cualitativa: ocho pilares para una investigación cualitativa de calidad*", Universidad de Malaga, (P.1-29).<https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/22760/Calidad%20cualitativa.%20Ocho%20pilares%20para%20una%20investigaci%C3%B3n%20cualitativa%20de%20calidad.pdf?sequence=1>
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE (2018), "*Como elaborar un trabajo académico*". (P.1-18).https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/56506/1/ci2_intermedio_201516_Como_elaborar_Trabajo_Academico.pdf.
- VENEGAS A. (2019) "*A propósito de la Casación Nº 103 -2017-Junin, enero 2019*",(P.189),https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3911/DE_R_137.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- VERONA J. (2019) "*Informalidad en el transporte terrestre*" (p.1) <https://grupoverona.pe/informalidad-en-el-transporte-terrestre/>

ANEXOS

Matriz de Categorización

Objetivo	Categorías	Subcategorías	Pregunta Orientadora	Fuentes	Técnica
Describir los aspectos situacionales que genera la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPhy-Cz para promover la informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas, en el distrito de Caraz, 2021	La Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPhy-Cz	Vacíos normativos en la ordenanza	¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo a la normativa vigente?	Entrevista	Entrevista
			¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?		
			¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?		
	Informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas	Costos elevados de formalización	¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPhy-Cz?	Fuente normativa y Doctrina	Análisis documental
			¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?		
		Infracciones de bajo costo	¿Por qué los costos de formalización son elevados?		
			¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?		
			¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?		

GUÍA DE ENTREVISTA

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.

En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema "Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores caraz-2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las mismas que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trazados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz- 2021

PREGUNTAS

- 1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?
- 2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?
- 3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?

- 4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010 -MTC en la Ordenanza Municipal N° 011 -2020- MPH_y-Cz?
- 5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?
- 6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?
- 7.- ¿Por qué % de las infracciones son de 1% 2% y 3% ?
- 8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?

Validadores



FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

- 1.1. **Título:** Aspectos situacionales de la ordenanza N°11-2020Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz-2021
- 1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida
- 1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabar ideas y pensamientos.
- 1.4. **Investigador:**
- **Nombres y Apellidos:** Br. Diaz Portillo Rubén
 - **Condición** : Egresado
 - **Nacionalidad** : Peruano
 - **Procedencia** : Huaraz
 - **Idioma** : Español
- 1.5. **Instrumento:** Entrevista en torno al tema propuesto.
- 1.6. **Información del experto (Validador):**
Nombres y Apellidos: Elena Mercedes Tinoco Casimiro

.....
Grado académico/ Título/Especialidad:

Título Profesional	ABOGADO
Especialidad	Derecho Administrativo
Maestría	Gestión Publica
Doctorado	

Experiencia laboral actual:

Institución	Cargo	Tiempo (años)
SUNARP Zona Registral N°VII - HUARAZ	Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios	1 año
Universidad Cesar Vallejo	Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	8 meses

Fecha de revisión: 02 de Diciembre del 2021

Elena Mercedes Tinoco Casimiro
2021.12.02

II. ASPECTOS DOCTRINALES



Elena Mercedes Tinoco Casimiro
C.A. 2448
ABOGADA

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Categoría 1		Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
ÍTEMS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
	¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo a la normativa vigente?	X		X		X		X		
¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?	X		X		X		X			
¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?	X		X		X		X			
¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz?	X		X		X		X			
Categoría 2										
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?	X		X		X		X			
¿Por qué los costos de formalización son elevados?	X		X		X		X			
¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?	X		X		X		X			

¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?	X	X	X	X		
---	---	---	---	---	--	--

Comentarios: NINGUNO

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable () Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador:

Mg. Elena Mercedes Tinoco Casimiro
 Documento de Identidad: 44756526

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al Componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado Del ítem, es conciso exacto y directo

Nota: Suficiencia se dice cuando los ítems Planteados son suficientes para medir la dimensión

Huaraz, 02 de Diciembre 2021



DNI
44356526

ANEXO: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Objetivo	Categorías	Subcategorías	Pregunta Orientadora	Fuentes	Técnica
Describir los aspectos situacionales que genera la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz para promover la informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas, en el distrito de Caraz, 2021	La Ordenanza Municipal N° 011-	Vacios normativos en la ordenanza	¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo a la normativa vigente?	Entrevista	Entrevista
	2020-MPHY-Cz	Costos elevados de formalización	¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?		
	Informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas		¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?		
			¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?		
			¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?	Fuente normativa y Doctrina	Análisis documental
			¿Por qué los costos de formalización son elevados?		
			¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?		
			¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?		


Elena Mercedes Jimeno Casarín
 C.A.A. 2448
 ABOGADA



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.

En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema: " Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz. y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz – 2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las misma que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trazados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?
- 2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?
- 3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?
- 4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?



- 5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?
- 6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?
- 7.- ¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?
- 8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?



Elena Mercedes Tinoco Cisneros
C.A. 2449
ABOGADA



FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** Aspectos situacionales de la ordenanza N°11-2020Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz-2021

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabar ideas y pensamientos.

1.4. **Investigador:**

- **Nombres y Apellidos:** Br. Diaz Portillo Rubén
- **Condición** : Egresado
- **Nacionalidad** : Peruano
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista en torno al tema propuesto.

1.6. **Información del experto (Validador):**

Nombres y Apellidos:

Karen Jerrenia Valentini Castro

Grado académico/ Título/Especialidad:

Título Profesional	ABOGADO
Especialidad	<i>Derecho de familia.</i>
Maestría	<i>Gestión Pública.</i>
Doctorado	

Experiencia laboral actual:

Institución	Cargo	Tiempo (años)
<i>Municipalidad Prov. Huaylas</i>	<i>Gerente de Adm. Trib. y Rentas</i>	<i>08 meses</i>
<i>Municipalidad Prov. Huaylas</i>	<i>Jefe de la Unidad de fiscalización</i>	<i>2 años</i>

Fecha de revisión: 02 de Diciembre del 2021


Karubal
Karen Y Valentini Castro
ABOGADO
Reg. C.A.A. N° 2197

II. ASPECTOS DOCTRINALES

Karen Y. Valentini Castro
Karen Y. Valentini Castro
ABOGADO
Reg. C.A.A. N° 2767

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Categoría 1		ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
SI	NO		SI	NO	SI	NO	SI	NO			
X			¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo a la normativa vigente?	X		X		X		X	
X		¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?	X		X		X		X		
X		¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?	X		X		X		X		
X		¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?	X		X		X		X		
Categoría 2											
Categoría 2		ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
SI	NO		SI	NO	SI	NO	SI	NO			
X			¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los costos para formalizarse?	X		X		X		X	
X		¿Por qué los costos de formalización son elevados?	X		X		X		X		
X		¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?	X		X		X		X		


Karen Y. Valentini Castro
 ABOGADO
 Reg. C.A.A. N° 2787

¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?	X	X	X	X		
---	---	---	---	---	--	--

Comentarios: NINGUNO

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable () Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador:

Mg. Karen Yessenia Valentini Castro

Documento de Identidad: 415781195

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al


Componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado

Del ítem, es conciso exacto y directo

Nota: Suficiencia se dice cuando los ítems

Planteados son suficientes para medir la dimensión


 Karen Y. Valentini Castro
 ABOGADO
 Reg. C.A.A. N° 2797

Huaraz, 02 de Diciembre 2021

DNI

ANEXO: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Objetivo	Categorías	Subcategorías	Pregunta Orientadora	Fuentes	Técnica
Describir los aspectos situacionales que genera la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz para promover la informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas, en el distrito de Caraz, 2021	La Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz	Vacios normativos en la ordenanza	¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo a la normativa vigente?	Entrevista	Entrevista
			¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?		
			¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?		
	2020-MPHY-Cz	Costos elevados de formalización	¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?		
	Informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas		¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?		
			¿Por qué los costos de formalización son elevados?	Fuente normativa y Doctrina	Análisis documental
		Infraacciones de bajo costo	¿Por qué el % de las infracciones son de 1% y 3%?		
			¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?		

Kadyma
Karen Y. Valentini Castro
 ABOGADO
 Reg. C.A.A. N° 3767

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.


En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema: " Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz – 2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las misma que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trasados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?
- 2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?
- 3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?
- 4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?


Karen Y. Valenzuela Castro
ABOGADO
REG. C.A.J.A. N° 2787

- 5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?
- 6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?
- 7.- ¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?
- 8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?

Karival
Karen Y. Valentini Castro
ABOGADO
Reg. C.A.A. N° 2707

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** Aspectos situacionales de la ordenanza N°11-2020Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz-2021

1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida

1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabar ideas y pensamientos.

1.4. **Investigador:**

- **Nombres y Apellidos:** Br. Diaz Portillo Rubén
- **Condición** : Egresado
- **Nacionalidad** : Peruano
- **Procedencia** : Huaraz
- **Idioma** : Español

1.5. **Instrumento:** Entrevista en torno al tema propuesto.

1.6. **Información del experto (Validador):**

Nombres y Apellidos:

Lorenzo Menacho Rivera

Grado académico/ Título/Especialidad:

Título Profesional	ABOGADO
Especialidad	Derecho Administrativo
Maestría	Gestión Pública
Doctorado	

Experiencia laboral actual:

Institución	Cargo	Tiempo (años)
Municipalidad Provincial Huaraz	Gerente Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	4 años

Fecha de revisión: 02 de Diciembre del 2021

II. ASPECTOS DOCTRINALES


Abogado LORENZO S. MENACHO RIVERA
Magister en Gestión Pública
R.N. N° 0020-2016-UCV
UCV 37038

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Categoría 1		Categoría 2							
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo a la normativa vigente?	X		X		X		X	
¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?	X		X		X		X		
¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?	X		X		X		X		
¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?	X		X		X		X		
Categoría 1		Categoría 2							
ÍTEMS	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la Categoría		Pertinencia		Relevancia		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?	X		X		X		X	
¿Por qué los costos de formalización son elevados?	X		X		X		X		
¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?	X		X		X		X		


Abogado LORENZO S. MENCHU RIVERA
 Magister en Gestión Pública
 R.N. N° 104001-UCV
 UCV 27028

¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?	X		X		X		X
---	---	--	---	--	---	--	---

Comentarios: NINGUNO

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable () Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador:

Mg José Antonio Sarmiento Rivera

Documento de Identidad: 32387522

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso exacto y directo

Nota: Suficiencia se dice cuando los ítems

Planteados son suficientes para medir la dimensión

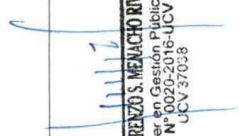
Huaraz, 02 de Diciembre 2021


Abogado LORENZO SARMIENTO RIVERA
 Magister en Gestión Pública
 R.N. N° 020-2018-UCV
 UCV 37038

DNI

ANEXO: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Objetivo	Categorías	Subcategorías	Pregunta Orientadora	Fuentes	Técnica
Describir los aspectos situacionales que genera la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz para promover la informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas, en el distrito de Caraz, 2021	La Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz	Vacíos normativos en la ordenanza	¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo a la normativa vigente?	Entrevista	Entrevista
			¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?		
			¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?		
promover la informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas, en el distrito de Caraz, 2021	2020-MPHY-Cz Informalidad del transporte público en vehículos menores motorizados de tres ruedas	Costos elevados de formalización	¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?	Fuente normativa y Doctrina	Análisis documental
			¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?		
			¿Por qué los costos de formalización son elevados?		
		Infraacciones de bajo costo	¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?		
			¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?		


Abogado LOREZO S. WENACHO RIVERA
 Maestrante en Gestión Pública
 R.N. N° 0020-2016-UUV
 UCV 37038

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.

En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema: " Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz – 2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las misma que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trasados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?
- 2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?
- 3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?
- 4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?

- 5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?
- 6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?
- 7.- ¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?
- 8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?



Abopdo LORENZO S. MENACHO RIVERA
Magister en Gestión Pública
R.N. N° 0020-2018-UCV
UCV 27038

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huaraz, 07 de marzo de 2022

CARTA N° 036 -2022/UCV-EPD-HZ

**Señor
DR. JORGE CUEVA DEZA
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash.**

HUARAZ.-

Asunto: Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Desarrollo de Proyecto de Investigación

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Huaraz y en el mío, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. Rubén Díaz Portillo, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: "Aspectos Situacionales de la Ordenanza N11-2020Mphy-Cz y la informalidad en el Transporte Público de pasajeros de vehículos menores, Caraz - 2021", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,



Mag. Tania Giovanna Villacorta Granados
Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho
Campus Huaraz - UCV

jcmq.



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.

En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema: " Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz – 2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las misma que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trasados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".

PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?

Contratan funcionarios que no son capacitados para ocupar dichos cargos.

2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?

Por los elevados costos del Municipio y de las empresas de Mototaxi.

3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?

Existe muchos informales que les hace competencia desleal.

4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?

Por contratar funcionarios que no conocen de transportes.



5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?

Los elevados costos de formalización.

6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?

Por desconocimientos de los funcionarios Municipales y Empresarios de Potatoes.

7.- ¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?

Es a criterio personal de los funcionarios

8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?

Cada Municipio es autónomo

1111 ?
Abogado LORENZO S. MENACHO RIVERA
Magister en Gestión Pública
R.N. N° 0020-2018-UCV
UCV 37038



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.

En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema: "Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz – 2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las misma que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trasados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".

PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?

No tiene los funcionarios capacitados

2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?

Por desconocimiento y por los elevados costos fijos de la Municipalidad y Empresas

3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?

Ninguna dificultad.

4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?

Por desconocimiento de los funcionarios de turno en la Municipalidad.



5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?

Elevados costos del Municipio y de las Empresas de Transporte de Vehículos Menores

6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?

Cada Municipio a criterio personal los costos sin realizar un estudio

7.- ¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?

cada Municipio es autónomo

8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?

por la Autonomía de los Municipios

[Firma]
ROBERTO DÍAZ VÁSQUEZ
ABOGADO
REG. CAL 46176

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS - CARAZ
J.R. SAN MARTIN N° 1121
20146925767

Hora Recep.: 16:08:17
Fecha de Recep.: 14/03/2022

HOJA DE TRAMITE

N° Registro.: 00001906
Datos del Administrado.: VILLACORTA GRANADOS TANIA GIOVANNA
Asunto.: AUTORIZAR LA TOMA DE ENCUESTAS
Documento.: CARTA - 00000032
Observaciones.:

Destino.: GERENCIA DE TRANSPORTES

Nro de Folios: ****1



Redido por: BEUAR ALVARADO JESSICA JANNET
En.: MESA DE PARTES

Consulte el estado de su trámite en: www.municaraz.gob.pe

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huaraz, 07 de marzo de 2022

CARTA N° 032 -2022/UCV-EPD-HZ

Señor
ESTEBAN FLORENTINO TRANCA.
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas.
Dirección Jr. San Martín N 1121 Caraz.
CARAZ.-

Asunto: Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Desarrollo de Proyecto de Investigación

De mi mayor consideración:

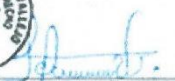
Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Huaraz y en el mío, deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. Rubén Díaz Portillo, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: "Aspectos Situacionales de la Ordenanza N11-2020Mphy-Cz y la informalidad en el Transporte Público de pasajeros de vehículos menores, Caraz - 2021", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,




Mag. Tania Giovanna Villacorta Granados
Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho
Campus Huaraz - UCV

jcmq.



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.

En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema: " Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz – 2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las misma que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trasados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".

PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?

Resp.- Si esta de acuerdo a norma vigente

2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?

Resp.- Los propietarios desconocen las normas de transporte.

3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?

Resp.- No tienen ningún inconveniente.

4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?

Resp.- Tendría que estudiarse la norma para una posterior actualización.


JORGE LUIS AGUILAR ACEVEDO
JEFE DEL TRANSPORTE



5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?

Resp.- Desconocimiento de las normas de parte de los propietarios.

6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?

Resp.- Por la oferta y demanda de los empresarios y los costos de formalización del Municipio en el tiempo.

7.- ¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?

Resp.- Se establece en un estudio y la autonomía de la Municipalidad.

8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?

Resp.- De acuerdo a la Ley Orgánica N° 27972 cada Municipalidad goza de autonomía.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
JORGE LUIS AGUILAR ACEVEDO
GERENTE DE TRANSPORTE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huaraz, 07 de marzo de 2022

CARTA N° 034 -2022/UCV-EPD-HZ

**Señor
MAYOR PNP JIMMY HANZ CALAMPA TORRES
Comisaria de la Policía Nacional del Perú - Av. 20 de enero 210
CARAZ.-**

Asunto: Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Desarrollo de Proyecto de Investigación

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Huaraz y en el mío, desearte la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. Rubén Díaz Portillo, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: "Aspectos Situacionales de la Ordenanza N11-2020Mphy-Cz y la informalidad en el Transporte Público de pasajeros de vehículos menores, Caraz - 2021", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

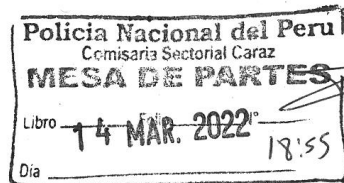
Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,



Mag. Tania Giovanna Villacorta Granados
Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho
Campus Huaraz - UCV

jcmq.





INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.

En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema: " Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz – 2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las misma que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trasados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".


S.A. 30734348
Edwin VILELA SANJINEZ
PNP
58

PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?

*No hay buenos especialistas no existiendo
buena coordinación al municipio con la PNP.*

2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?

*por desconocimiento de algunos propietarios
por no ser capacitados.*

3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?

No tendrían ninguna dificultad.

4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHY-Cz?

*Desconocimiento de los funcionarios de
la Municipalidad local y de MTC*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?

por no querer gastar y desconfiar las normas.

6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?

Es criterio de las Municipalidades.

7.- ¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?

Cada Municipio es autónomo.

8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?

*Cada Municipio es independiente.
de acuerdo a la ley orgánica N° 27972*

S.A. 30734365
Edwin VILELA SANJINEZ
SB PNP

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Huaraz, 07 de marzo de 2022

CARTA N° 033 -2022/UCV-EPD-HZ

**Señor
VICTOR FELIPE ROJAS GRANADOS
Gerente de la Empresa de Transportes y Multiservicios TOVIC
Dirección Jr. Prolongación San Martín S-N.
CARAZ.-**

Asunto: Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Desarrollo de Proyecto de Investigación

De mi mayor consideración:


Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad César Vallejo Filial Huaraz y en el mío, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. Rubén Díaz Portillo, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: "Aspectos Situacionales de la Ordenanza N11-2020Mphy-Cz y la informalidad en el Transporte Público de pasajeros de vehículos menores, Caraz - 2021", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,




Mag. Tania Giovanna Villacorta Granados
Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho
Campus Huaraz - UCV

EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS
"TOVIC"

Victor Felipe Rojas Granados
GERENTE GENERAL

Recibido 15.03.22
H. 9.0. AM



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de Entrevista

En primer lugar, es oportuno agradecer su atención a la entrevista formulada y por verter sus conocimientos en la misma.

En segundo lugar, para hacer de conocimiento e informar que la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión respecto al tema: " Aspectos situacionales de la Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz y la informalidad en el transporte público de pasajeros de vehículos menores, caraz – 2021"; por lo que se formuló una serie de interrogantes, las misma que serán respondidas de acuerdo a su conocimiento, experiencia y opinión, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos trasados en el presente estudio.

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS:

"Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué la Ordenanza no está de acuerdo normativa vigente?
No tienen buenos especialistas para realizar una buena Ordenanza.
- 2.- ¿A qué se debe que los propietarios de vehículos menores no desean inscribirse?
por desconocimiento de las reglas de tránsito en casos de accidentes.
- 3.- ¿Qué dificultad tienen los conductores y propietarios al tener los documentos al día para la conducción del vehículo menor?
Tienen dificultad en la conducción.
- 4.- ¿Por qué no se aplica el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPHy-Cz?
por desconocimiento de las funciones encargados de transporte.



5.- ¿Cuál es el criterio de los propietarios para hacer caso omiso a los pagos para formalizarse?

No quieren gastar dinero para formalizarse.

6.- ¿Por qué los costos de formalización son elevados?

El Municipio debería reducir sus costos.

7.- ¿Por qué el % de las infracciones son de 1% 2% y 3%?

Es a criterio de los funcionarios de turno.

8.- ¿Por qué existe diferencia en el % de la tabla de infracciones con otras municipalidades?

Cada Municipio tiene el su autonomía en sus criterios personal.

**DECLARATORIA DE USO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO
INFORMADO**

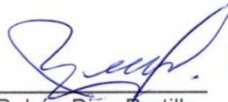
Díaz Portillo Rubén, con documento nacional de identidad N°09893936; estudiante del XII Ciclo de la Escuela de Derecho, de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz.

Declaro Bajo Juramento que:

Para la realización de las entrevistas a profundidad a cada uno de nuestros participantes, conformados por: 1 Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, 1 Gerente de Transporte de Vehículos Menores, 1 Efectivo de la Policía Nacional del Perú Asignado al Control del Tránsito, 2 Abogados Especialistas del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, aplique el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO** que anexo a la presente, la misma que fue desarrollada de manera verbal, en la entrevista que me proporcionaron, así mismo, declaro que, todo los datos e información que me brindaron para el presente Informe de Investigación, titulado "**Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En El Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021**", no han sido alterados ni tergiversados, toda vez que, han sido transcritos según las perspectivas expuestas por cada entrevistado.

Afirmo y ratifico lo expresado, en señal de la cual, firmo e imprimo mi huella digital en el presente documento, en la ciudad de Caraz, a los 17 días de marzo del 2022.

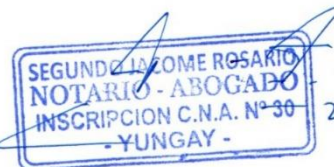




Rubén Díaz Portillo
D.N.I. N°09893936



CERTIFICO: la autenticidad de la firma de
Don RUBEN DIAZ PORTILLO
con 09893936
quién a firmado en mi presencia y cuya firma
legalizo
Yungay 18 de MARZO de 2022



FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Con la presente entrevista se identificó la percepción de los entrevistados respecto al informe de investigación titulado: "Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En El Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021".

En ese sentido, los participantes, conformados por: 1 Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, 1 Gerente de Transporte de Vehículos Menores, 1 Efectivo de la Policía Nacional del Perú Asignado al Control del Tránsito, 2 Abogados Especialistas en Derecho Administrativo del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash,, permitieron ahondar más en el tema que se investigó.

Asimismo, toda la información fue analizada por el investigador y estuvo sujeta al mantenimiento del secreto profesional; la información fue utilizada exclusivamente para fines académicos e investigativos.

Y, finalmente, se brindó un espacio de tiempo a cada entrevistado para adicionar algún comentario respecto al tema.

Luego, de la anterior información manifestaron que:

- Se explicó satisfactoriamente el propósito del informe de investigación.
- Se realizó las aclaraciones relacionadas con su participación en dicha investigación.
- Aceptó participar de manera voluntaria en el proyecto, aportando la información necesaria para el estudio; y
- Se indicó el derecho a terminar su participación en cualquier momento y esto no generó limitaciones en su servicio.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

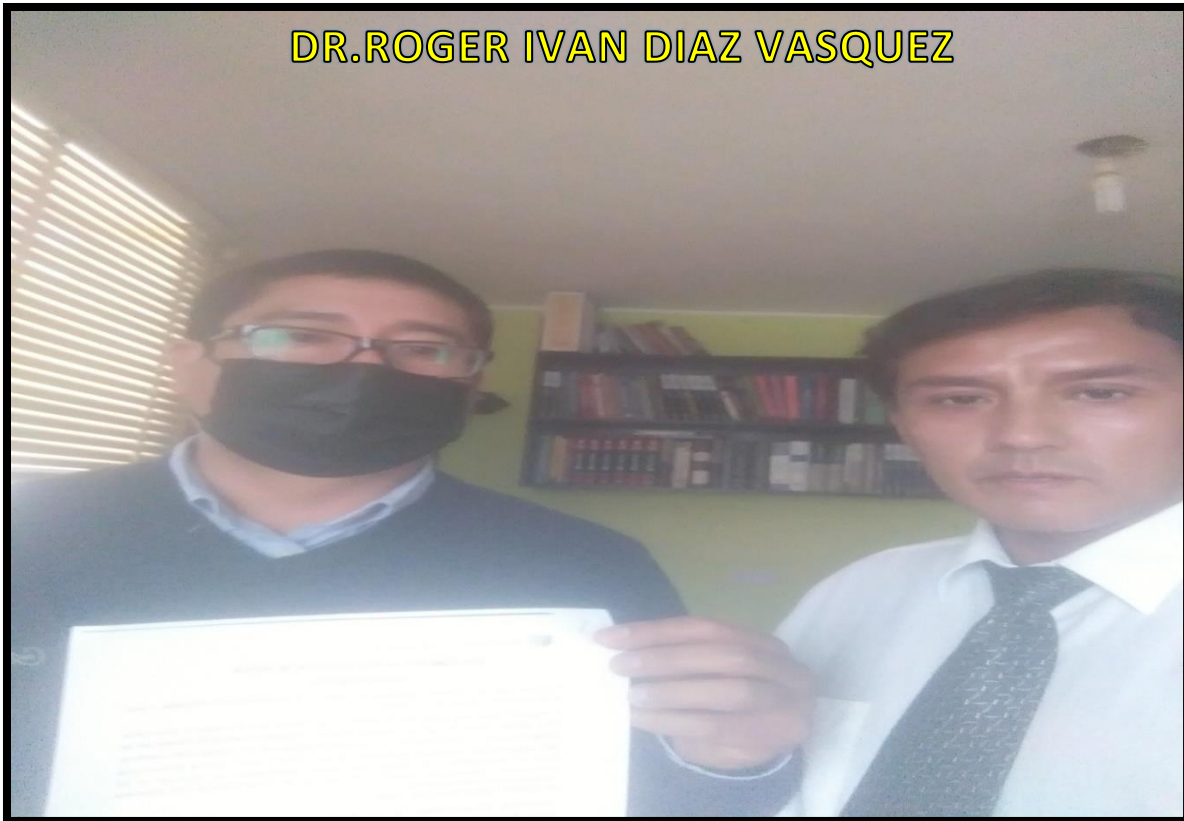


DR. LORENZO MENACHO RIVERA



DR. LORENZO MENACHO RIVERA

DR.ROGER IVAN DIAZ VASQUEZ



DR.ROGER IVAN DIAZ VASQUEZ

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

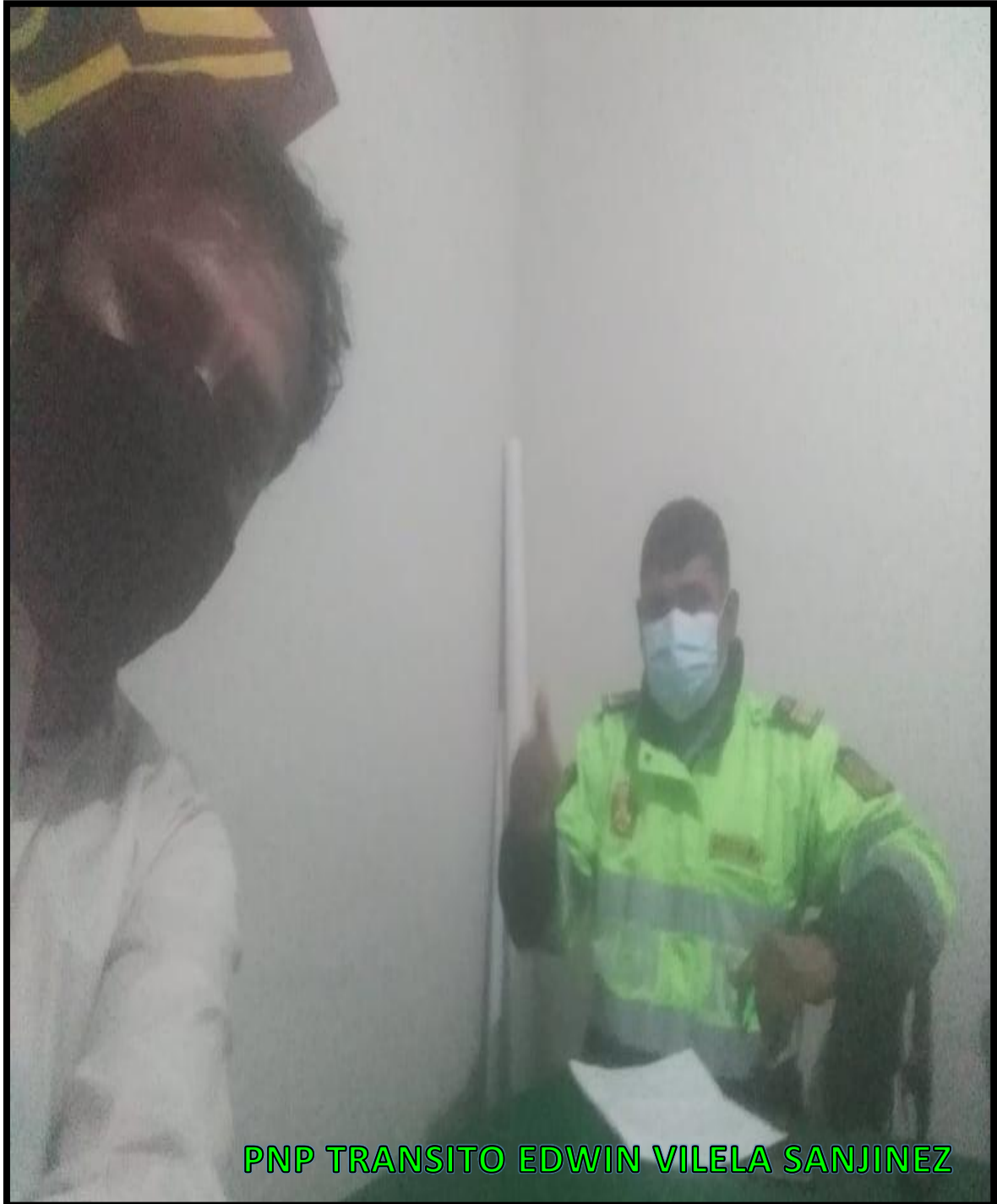


Gerente Emp. Transp. Tovic Victor F. Rojas Granados



Gerente Emp. Transp. Tovic Victor F. Rojas Granados

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



PNP TRANSITO EDWIN VILELA SANJINEZ

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



PNP TRANSITO EDWIN VILELA SANJINEZ



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, JULIO CESAR MATOS QUESADA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Aspectos Situacionales De La Ordenanza N°11-2020 Mphy-Cz Y La Informalidad En El Transporte Público De Pasajeros De Vehículos Menores, Caraz – 2021", cuyo autor es DIAZ PORTILLO RUBEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 08 de Mayo del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JULIO CESAR MATOS QUESADA DNI: 31673456 ORCID: 0000-0002-4795-9337	Firmado electrónicamente por: JCMATOSQ el 08-05- 2022 12:36:04

Código documento Trilce: TRI - 0300345